

Violencia crónica y ejecuciones en Michoacán, México: los sentidos de la fuerza ilegal

Chronic violence and slaughters in Michoacan, Mexico: making sense of illegal forces

Rubén Darío Ramírez¹
rubendario105@hotmail.com)

Recibido 09/08/2022
Aceptado 18/11/2022

RESUMEN

La hegemonía territorial que han establecido los cárteles de la droga y la debilidad que muestra el Estado frente a ellos han configurado un contexto de *violencia crónica* en México, donde las ejecuciones se han convertido en un método frecuente para establecer el control espacial. En este trabajo se reflexiona cómo las ejecuciones se han transformado en un medio para diseminar horror social e imponer un tipo de orden violento que le permite a los grupos ilegales acceder a recursos económicos y políticos. Se parte de la hipótesis que indica que este tipo de violencia es una expresión del poder total, sin oposición, que utilizan los grupos ilegales y el Estado para imponer su hegemonía. Para explicar este fenómeno analizamos las masacres cometidas por los cárteles de la droga en los municipios de Marcos Castellano y Zinapécuaro en 2022 en el estado de Michoacán de Ocampo, así como por las fuerzas del Estado en los municipios de Apatzingán y Tanhuato en 2015, en el mismo distrito. Para explicar los efectos de este tipo de violencia extrema articulamos las técnicas de observación, la revisión bibliográfica y el seguimiento hemerográfico, mismas que nos permitieron explicar algunos significados y efectos sociales de este tipo de atrocidades.

PALABRAS CLAVE

violencia crónica, masacres, Estado, cárteles de la droga, sociedad

ABSTRACT

The territorial hegemony that drug cartels have established over a weak Mexican State has shaped a context of chronic violence in Mexico, where slaughters have become a standard method to establish spatial control. We argue that slaughters become a means of disseminating social terror and imposing a violent order that allows illegal groups access to economic and political resources. Furthermore, we claim that this type of violence expresses the total power used by illegal groups and the State to impose their hegemonic control. To explain this phenomenon, we analyze two slaughters committed by drug cartels in the municipalities of Marcos Castellanos and Zinapécuaro, respectively, in 2022, in the state of Michoacan de Ocampo and two by the State forces in the municipalities of Apatzingán and Tanhuato, respectively, in 2015, in the same entity. To explain the effects of this kind of extreme violence, we articulate observation techniques, bibliographic research and hemerographic follow-up, which have allowed us to explain the meaning and the social effects of this sort of atrocity.

KEYWORDS

chronic violence, slaughters, State, drug cartels, society

¹ investigador de TC en la Unidad Académica de Estudios Regionales de la UNAM.

INTRODUCCIÓN: COORDENADAS PARA ENTENDER EL CONTEXTO VIOLENTO EN MÉXICO

La relación Estado-sociedad está mediada por la violencia “legítima” que el primero ejerce sobre la segunda mediante la cual establece el “orden” en un régimen específico. De acuerdo con Weber (1979, p. 83), el Estado es “la institución que, en una colectividad dada, posee el monopolio de la violencia legítima”, el único facultado para emplear el ejercicio de la fuerza cuando está en riesgo o se ha roto el contrato social, con lo cual podemos establecer que el Estado se funda en la violencia. Sin embargo, la construcción del Estado no es homogénea, ya que en cada región su construcción y fisonomía están determinadas por la participación de diversos actores (Joseph y Nugent, 2002). En el caso de México, el crimen organizado se ha constituido en uno de los mayores desafíos para el Estado, debido a que conforma un complejo proceso de desarticulación-articulación, que asemeja a una efigie hídrica articulada por un ecosistema diverso “que incluye una multiplicidad de actividades ilícitas, un mundanal de actores y una infinidad de formas de operación” (Hope, 2022, p.1). Esto significa que el Estado presenta limitaciones para establecer su hegemonía territorial frente a otros poderes ilegales que, en algunas regiones, incluso han llegado a suplantarlo y a conformar “Estados u órdenes criminales paralelos”⁶.

En este proceso de expansión de la violencia que se vive en México y que podemos considerar

como un efecto bárbaro del capitalismo, se articula la debilidad del Estado, la fallida política de combate al narcotráfico empleada por las tres últimas administraciones federales que se refleja en el aumento de delitos⁷, así como la inoperancia y connivencia de los gobiernos estatales y municipales con los cárteles de la droga. Destaca, por un lado, la declaratoria de guerra del gobierno de Felipe Calderón (2006-2012), la cual inició en el estado de Michoacán, donde la captura de importantes líderes de los cárteles locales propició la atomización de los cárteles y mayores ciclos de violencia. Y, por el otro, está la continuidad que dio a esta el gobierno de Enrique Peña Nieto (2012-2018), en el cual se intensificó la entrada masiva de armas ilegales al país que fueron a parar a manos de los cárteles de la droga. Con la llegada al poder de Andrés Manuel López Obrador, a finales de 2018, la estrategia de combate al narcotráfico tuvo cambios significativos en la narrativa y la manera de enfrentarla. Por un lado, el presidente popularizó la idea de “abrazos y no balazos”, misma que dejó de lado la captura de “los grandes capos” y el desmantelamiento de los cárteles de la droga. En la parte operativa, instituyó la Guardia Nacional (GN), un grupo policial federal que estaría bajo mando civil, la cual se encargaría de las tareas de seguridad pública y permitiría que tanto el Ejército y la Marina regresaran a los cuarteles. Sin embargo, frente a la poca efectividad de la GN en el combate a la inseguridad y el aumento de violencia, el gobierno federal decidió que las fuerzas militares se hicieran cargo de la seguridad pública hasta 2024, propiciando con ello un álgido debate nacional porque el marco

6 Estudios como los de *International Crisis Group* (2021), indican que en la última década (2009-2020) se han detectado alrededor de 534 grupos armados en el país, entre ellos los dedicados al narcotráfico (Cárteles, células y pandillas), autodefensas u otro tipo de organizaciones con fines políticos. En lo referido a las organizaciones ligadas al narcotráfico, éstas pasaron de 76 en 2010 a 205 en 2020, algunas de ellas como el Cártel de Sinaloa y el CJNG con una organización nacional y transnacional, en tanto que 6 tienen presencia total o parcial en la geografía nacional, mientras que 107 grupos de mediana estructura tienen influencia regional y un centenar de bandas pequeñas se mueven a la orden del mejor postor y pueden operar como brazos ejecutores de organizaciones criminales más grandes o establecer alianzas con otras células locales para construir bloques regionales (Lantia, 2021; Flores, 2017; Matienzo, 2021).

7 El homicidio doloso ha sido el delito con mayor crecimiento en los últimos cuatro sexenios. En el de Vicente Fox Quesada (200-2006), alcanzó los 60 mil, en el de Felipe Calderón Hinojosa, 120 mil, en el de Enrique Peña Nieto, 156 mil, y en los cuatro años que va de la administración de Andrés Manuel López Obrador, la cifra ya supera los 135 mil (INEGI, 2021).

legal les impedía cumplir tareas de seguridad pública⁸. En paralelo, el gobierno lopezobradorista excluyó de su discurso la narrativa calderonista que sostenía que el Estado mexicano estaba en guerra contra el narcotráfico (Redacción, *Animal Político*, 2019). Sin embargo, la estrategia no ha dado resultados favorables, ya que los índices generales de violencia se han mantenido y algunas estimaciones indican que cerca de un tercio de la geografía mexicana se encuentran bajo el control parcial o total del narcotráfico⁹.

En este contexto de políticas fallidas y agudización de la violencia, el Estado tiene una corresponsabilidad directa, ya que sus limitaciones logísticas para enfrentar a los cárteles de la droga han dado como resultado que estas organizaciones se constituyan en un *segundo Estado* (Segato, 2006, p. 40). Esto se debe a que la omisión, debilidad o complicidad del Estado frente a la actividad del narcotráfico permite la construcción y la consolidación de nuevos campos de ilegalidad, donde la población encuentra áreas de “trabajo” que el orden legal no les proporciona, y se ven obligados a establecer compromisos morales con los cárteles. Esta relación configura una doble vía de sobrevivencia de un sector importante de la población, que al mismo tiempo que se beneficia de los programas gubernamentales, aprovecha las opciones de vida ilegal que le ofrecen los cárteles de la droga.

Michoacán es uno de los estados en donde, en la última década y media, muchas de sus poblaciones se convirtieron en campos de guerra a causa de la disputa por la “plaza” que mantienen los cárteles de la droga. Esta construcción violenta

es resultado de un permanente y prolongado proceso de ensamble social, que desde los años setenta tuvieron un sector de poblaciones rurales con las actividades ligadas al cultivo y comercio de marihuana (que posteriormente fue suplantado por la producción de drogas sintéticas), lo que propició el asentamiento de cárteles con una estructura organizativa nacional, tales como los Valencia, Milenio, Amezcuca, de Sinaloa, del Golfo, los Zetas, el cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG); y otros de cobertura regional, tales como la Familia Michoacana y Los Caballeros Templarios.

La captura de los principales líderes de La Familia Michoacana y Los Caballeros Templarios en los gobiernos de Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto en Michoacán, fisuraron la estructura organizativa de los cárteles, ocasionando su atomización y la emergencia de al menos una docena de nuevos grupos expandidos en todo el estado. Entre ellos, destacan grupos con una estructura territorial importante tales como Los Viagras y el Cártel de Tepalcatepec, que junto a otros grupos menos estructurados conformaron el bloque denominado Cárteles Unidos (CU), para hacer frente a la expansión del CJNG, la organización con mayor capacidad logística y financiera en el país. En esta geografía bajo el poder delincencial encontramos grupos con estructura limitada como Los Blancos de Troya, Los Vengadores, Los Pájaros Sierra, Los Justicieros, La Vieja Guardia, Grupo H3, El Grupo de El Metro, Los Caballeros de Elite, Brazo de Oro, El Grupo del Cenizo, Grupo Iris, Los Cinco del Cerro, Los Correa, muchos de los cuales pueden establecer alianzas y fungir como brazos

8 En agosto del presente año el presidente López obrador envió al legislativo mexicano una iniciativa de ley que faculta al Ejército para realizar tareas de seguridad pública hasta 2028, misma que está en proceso de aprobación.

9 En marzo de 2021, el general Glen VanHerck, jefe del Comando Norte de Estados Unidos (US Northcom), estimó que los cárteles del crimen organizado operan en alrededor del 30 al 35 por ciento del territorio mexicano, lo cual hacía ingobernables estas áreas y creaba problemas en la frontera con México a la Unión Americana. Frente a esta versión, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, dependencia del gobierno federal, ha sostenido que, de los 32 estados que conforman el territorio mexicano, solo en seis de ellos (Michoacán, Guanajuato, Estado de México, Baja California, Jalisco y Sonora), la disputa por el territorio genera el 50.6% del total de los homicidios dolosos. Sin embargo, estos seis estados concentran el 30% de la población y el 22.5% de la superficie nacional, sin contar otras entidades como Colima, Zacatecas, Tamaulipas, Chihuahua, Guerrero y Quintana Roo, los cuales presentan altas tasas de homicidios, incluso por encima de la media nacional, la cual se ubica en 8.36 por cada 100 mil habitantes (López, 2021; Ramírez y Flores, 2022).

ejecutores de CU o del CJNG¹⁰.

Para Rossana Reguillo (2021, p. 14), los cárteles de la droga configuran *necromáquinas del crimen*, que constituyen “un aparato empresarial que no solo produce muerte, sino, lo más terrible, procesos de socialización, formas de entender el mundo”, son un “dispositivo de muerte que avanza engullendo territorios, cuerpos y futuros”, permitiéndoles controlar regiones completas. Esto se debe a que estos cárteles han asumido una fisonomía de necroempresas que controlan prácticamente toda la actividad económica ilegal, aprovechando las conexiones que genera la apertura del mercado global para el tráfico internacional de las drogas; mientras que en el mercado local, estas organizaciones controlan la explotación de las minas de hierro, los recursos hídricos, la venta ilegal de madera, la comercialización de cultivos agroindustriales, las actividades articuladas a la extorsión por el cobro de piso a agricultores y comerciantes, la tala ilegal de árboles, el control de la minería, la producción y el tráfico de marihuana. Este monopolio del mercado local de la droga y de las actividades ilícitas les permite construir una hegemonía territorial, “gestionar la violencia”, “impartir justicia”, “cobrar impuestos” y conformar una “red empresarial ilícita” que se imbrica con las actividades lícitas locales y nacionales (Ramírez, 2019, p. 52).

La disputa por el control de las zonas estratégicas

10 Un factor sustancial de la disputa por esta zona estratégica es la ubicación que en el Pacífico tiene el puerto Lázaro Cárdenas, el cual conecta la ruta desde Asia a Estados Unidos, donde también se concentra la droga que proviene de Sudamérica, se coordina el traslado de cocaína, precursores químicos y heroína hacia el estado de Guerrero, para continuar con destino hacia los Estados Unidos. Otra parte es enviada a Morelos y la ciudad de México, importantes mercados nacionales.

11 Una de las consecuencias de la expansión territorial de los cárteles de la droga en Michoacán llegó a su máximo nivel en 2011, cuando lograron controlar 80 de los 113 municipios, lo que significó prácticamente la *captura del Estado*. En respuesta, la política de seguridad del gobierno de Enrique Peña Nieto, en 2014, suplantó al gobierno estatal mediante una estructura *para burocrática* (Reguillo, 2012), a través de la Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral de Michoacán (CSDIM), mediante la cual se propuso “pacificar” y “normalizar” la vida michoacana. Una de las tareas primordiales de esta Comisión fue la institucionalización de las autodefensas (muchas de ellas infiltradas por los grupos delictivos) y las convirtió en la nueva Fuerza Rural, misma que pasaron a formar parte de las fuerzas estatales, en tanto que muchos otros se adhirieron a las filas de alrededor de 12 grupos ilegales locales. Con la llegada al gobierno de Alfredo Ramírez Bedolla, emanando del partido Morena, en el que también milita el presidente Andrés Manuel López Obrador, la dinámica criminal ha ido en ascenso y la violencia se ha extendido a otras regiones del estado.

12 En la gestión del gobernador Silvano Aureoles Conejo, de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP, 2021), la tasa de víctimas de homicidio doloso (medición que se hace por cada 100 000 habitantes) pasó de 20.5 a 56.2, en tanto que la nacional pasó de 17.16 a 26 al finalizar su periodo de gobierno.

13 Informe presentado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en mayo de 2022.

APROXIMACIONES CONCEPTUALES PARA REFLEXIONAR LAS MASACRES

Cuando hablamos de *violencia crónica*, nos referimos a aquella que mantiene altos índices durante varios años, con rápida capacidad de expansión y reproducción. Esta definición tiene un carácter tridimensional debido a que incluye los componentes de espacio, tiempo e intensidad, que viven algunas regiones de México donde se han multiplicado los hechos violentos y la crueldad con que estos se cometen. Las masacres son una de estas manifestaciones de violencia bárbara que los cárteles de la droga y el Estado¹⁴ han expandido con un alto grado de terror y saña, y como una exhibición de *poder total*¹⁵.

Tanto los aportes antropológicos como los sociológicos en el estudio de la violencia extrema, nos permiten reflexionar las masacres como una modalidad de barbarie y crueldad, así como algunas significaciones que se involucran en este tipo de violencia, en el marco de la construcción del Estado, donde este lidia una *álgida* disputa por la hegemonía¹⁶ territorial con los cárteles de la droga. Aunque la teoría clásica considera al Estado “una construcción universal y que representa la voluntad nacional, un ejecutor de del bienestar y el monopolio de la violencia que le permite salvaguardar ellos derechos de los asociados” (Ramírez, 2019, p. 41), consideramos necesario retomar una visión descentrada del

Estado en cuya construcción incorpora la acción de diversos actores en la vida cotidiana (Joseph y Nugent, 2002), y desde los espacios locales donde su presencia puede presentar distintas construcciones, que van desde una posición hegemónica hasta una condición omisa o débil. Esto implica que este puede actuar en los campos de la legalidad pero también en los de la ilegalidad, conformando lo que Gledhill (2008) denomina un *Estado en las Sombras*. Esta posición descentrada nos permite entender la acción del Estado a partir de un entretrejo de relaciones formales e informales con funciones cambiantes que determinan la lucha por la hegemonía territorial.

En este marco, entendemos la masacre como un acto de violencia intencional a partir del asesinato de tres personas con una alta dosis de barbarie y crueldad (Thomas G. Bowers, Eric S. Holmes y Ashley Rhom, 2010, p. 60)¹⁷, que configura “formas de violencia a gran escala en contra de la población civil, ejercida bajo un enfrentamiento cara a cara” (Chávez, 2011, p. 34). Para Sofsky las masacres son un tipo de “violencia colectiva contra gentes sin defensa, que no pueden ni huir ni oponer resistencia o, como una acción excesiva donde la violencia disfruta de una libertad absoluta pues ella no tiene ninguna oposición a vencer” (1996, p. 158). En coincidencia con Sofsky, Chávez considera que son homicidios donde se emplea violencia excesiva, frente a “una exhibición de crueldad donde el cuerpo de las víctimas sufre

14 Debido al desprestigio que sufrieron las fuerzas armadas en los gobiernos de Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto, por su participación en hechos violatorios a los derechos humanos, el gobierno lopezobradorista optó porque las fuerzas federales tuvieran una participación menos frontal con los cárteles de la droga, lo cual ha disminuido las ejecuciones cometidas por el Estado.

15 No referimos a lo que Reguillo (2021, p. 59) denomina como un poder “incuestionable, que apela a las más brutales y, al mismo tiempo, sofisticadas formas de violencia sobre el cuerpo ya despojado de su humanidad (los decapitados, los colgados en los puestos, los cuerpos desmembrados y tirados en la calle), en detrimento de la violencia utilitaria, cuyos fines son legibles o aprehensibles para la experiencia (te mato para robarte, te aniquilo porque tu presencia estorba mis planes, etcétera, la muerte del otro es suficiente).”

16 Retomamos la visión gramsciana de *hegemonía*, a la que Díaz Salazar (1991, p. 228) define como “la combinación de fuerza y consenso, de coerción y persuasión para lograr el control de la sociedad”, (Díaz-Salazar, 1991, p. 228), cuyos cambios se manifiestan a partir de la correlación de fuerzas que se dan en un espacio y tiempo definido, donde un grupo o clase intenta establecer supremacía para tener el dominio y dirección de la sociedad.

17 Otros autores como (Uribe, 1992, p. 72 y Sowsky, 2004, p. 18), consideran que la masacre se da a partir de la ejecución de cuatro personas o más bajo las mismas características que asumen Bowers, Holmes y Rhom (2010).

una recomposición simbólica” (2011, p. 34). En esta barbarie y crueldad, la manipulación violenta sobre el cuerpo tiene un lugar preponderante, la permisibilidad de romperlo, de convertirlo en un “instrumento del terror”, hacer de él un “lugar”, “un escenario de ejecución del ritual violento” (Uribe, 1998, p. 8), donde el horror que produce condensa el sentido de este tipo de violencia (Cavarero, 2009).

De acuerdo con Sofsky (1996, pp. 159-162), las masacres presentan un patrón general o uniforme que depende de las dinámicas contextuales donde se desarrollan. Entre ellas, resulta determinante el *elemento espacial* (la ubicación de lugares cerrados o cercados por los victimarios), la *dimensión del tiempo* (la preminencia del presente sin futuro inmediato), la *diversidad de los actos de violencia* (donde todos los excesos de la violencia están permitidos), y la *no disimulación* de los victimarios (la acción clandestina está a la vista de todos). Para Sélime, 2002 (citado en Salamanca, 2004, p. 4 y 5), las masacres tienen una racionalidad intrínseca que tiene como propósito el sometimiento de la colectividad mediante el terror que produce este tipo de violencia, ya que la “limpia” de algún grupo indeseado o adversario, genera un efecto político desestabilizador e inmovilizante en la población.

Uribe y Vázquez (1995) consideran que las masacres se convirtieron en un medio para alcanzar fines específicos, en contextos marcados por la disputa territorial entre los cárteles del narcotráfico y consideran que este tipo de ejecuciones representan una forma de “despolitización del uso de la fuerza”, que inhibe la acción social, debido a que son actos unilaterales, bilaterales o multilaterales, cuyo objetivo es generar sometimiento o exterminio. Esto significa que al ser un ejercicio violento multilateral perpetrado por dos o más autores mediante un ejercicio segmentado de violencia, el empleo de las masacres busca imponer o restablecer el monopolio de la violencia. Es por ello, que el objetivo de las masacres no es la ejecución en sí misma, sino el sometimiento de la población, moldear su comportamiento individual y colectivo

y adherirse a su apoyo de manera coercitiva, ya que el alto nivel de intimidación genera el control estratégico de una zona (Salamanca, 2004). La masacre, en tanto destrucción total, configura una “teatralización del exceso” (Sofsky, 1996, p. 158), es la ebriedad de la destrucción que “quiere frenar el tiempo, prolongar la agonía, diversificar la violencia” (Blair, 2004, p. 168).

METODOLOGÍA

En este contexto, donde la disputa territorial propicia distintos tipos de violencias nos lleva a preguntarnos: ¿qué formas y significados exhiben las masacres al convertirse en un medio recurrente de la disputa al interior de los cárteles, entre ellos y contra el Estado, para establecer su dominio e imponer un tipo de orden violento? Para dar respuesta a esta pregunta, desde una ruta de análisis cualitativo propusimos analizar cuatro masacres suscitadas en el estado de Michoacán entre 2015 y 2022, debido a que en este periodo este tipo de ejecuciones empezaron a constituirse en un método recurrente de los cárteles en la disputa territorial, donde subyace también la actuación ilegal del Estado en contra de narcotraficantes o grupos civiles movilizados. Esta delimitación nos permitió reflexionar algunas características de la barbarie y la crueldad que diseminan las masacres, las formas disímiles y significaciones que estas formas macabras de la violencia expresan.

Para tal fin se propuso la investigación de cuatro casos pues representan hechos simbólicos en el contexto de violencia crónica y nos permiten reflexionar las distintas motivaciones y formas que este tipo de hechos presentan en gobiernos de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) y el Partido Revolucionario Institucional (PRI). Por un lado, el análisis de las masacres cometidas por los cárteles de la droga en los municipios de Marcos Castellano y Zinapécuaro en 2022 en el estado de Michoacán de Ocampo, en el gobierno lopezobradorista, nos permite exponer las disputas internas de cárteles

por el control del territorio. En paralelo, las ejecuciones de Apatzingán y Tanhuato en 2015, cometidas por las fuerzas militares en el gobierno peñista, nos permiten analizar la actuación ilegal de las fuerzas policiales del Estado para imponer el “orden” en un contexto de protesta social. La información que se utiliza para reflexionar las masacres, en el marco de la construcción regional del Estado; la lucha por la hegemonía que emprende este con los cárteles de la droga, la obtuvimos mediante la observación, la revisión de literatura antropológica y sociológica relativa a explicar este fenómeno, así como una revisión hemerográfica y sitios web que abordan de los casos analizados.

CRUELDAD EXPANSIVA DEL ORDEN CRIMINAL

El estado de Michoacán se encuentra ubicado en el occidente mexicano, a orillas del Océano Pacífico y con una extensión geográfica de 58 599 km². Cuenta con 113 municipios, distribuidos en seis regiones; tiene una población de 4 millones 749 mil habitantes (INEGI, 2020). En la última década y media, la expansión territorial de los

la multiplicación de hechos sangrientos o *atrocidades*¹⁸. De acuerdo con Causa en Común (una organización no gubernamental que da seguimiento a estos hechos violentos en el país), en 2020, de las 5,384 atrocidades, que dieron como resultado 6, 365 víctimas en el país, en Michoacán tuvieron lugar 374 (6.9%) hechos violentos con 409 (6.4%) víctimas, lo cual lo ubicó en el cuarto lugar nacional. Para el año 2021, se registraron en el país 5, 353 atrocidades con 8,759 víctimas, de las cuales 307 (5.7%), con 473 (5.4%) víctimas, se dieron en Michoacán, por lo cual ocupó el tercer lugar nacional en este rubro. Para los seis primeros meses de 2022, el país ha registrado 3 123 atrocidades, con 5463 víctimas, de las cuales Michoacán registró 256 (8.1 %), con 392 (7.1%) víctimas, por lo que se ubica en el segundo lugar nacional. Si tomamos como referencia que se considera masacre a los actos que se ejecutan a tres o más víctimas con un alto grado de terror y saña (Ferri, 2022), en Michoacán, en 2020, se registraron 54 masacres en 32 municipios; en 2021 se contabilizaron 63 en 28 municipios; en tanto que, en los seis primeros meses de 2022, se han registrado 17 en 11 municipios, tal como lo muestran la Tabla 1 y el Mapa 1.

Tabla 1 Masacres en Michoacán por año 2020-2022

2020		2021		2022 (enero-junio)	
Aguililla	3	Aguililla	1	Coahuayana	1
Ario	1	Angamacutiro	1	Ciudad Hidalgo	3
Chavinda	1	Apatzingán	1	Marcos Castellanos	1
Cherán	1	Buenavista	1	Morelia	4
Coeneo	1	Chavinda	1	Parácuaro	1
Cotija	1	Chilchota	1	Puruándiro	1
Cuitzeo	1	Cotija	3	Sahuayo	1
Epitafio Huerta	2	Gabriel Zamora	1	Tingüindín	1
Gabriel Zamora	1	Hidalgo	3	Uruapan	1

cárteles de la droga en esta entidad ha propiciado

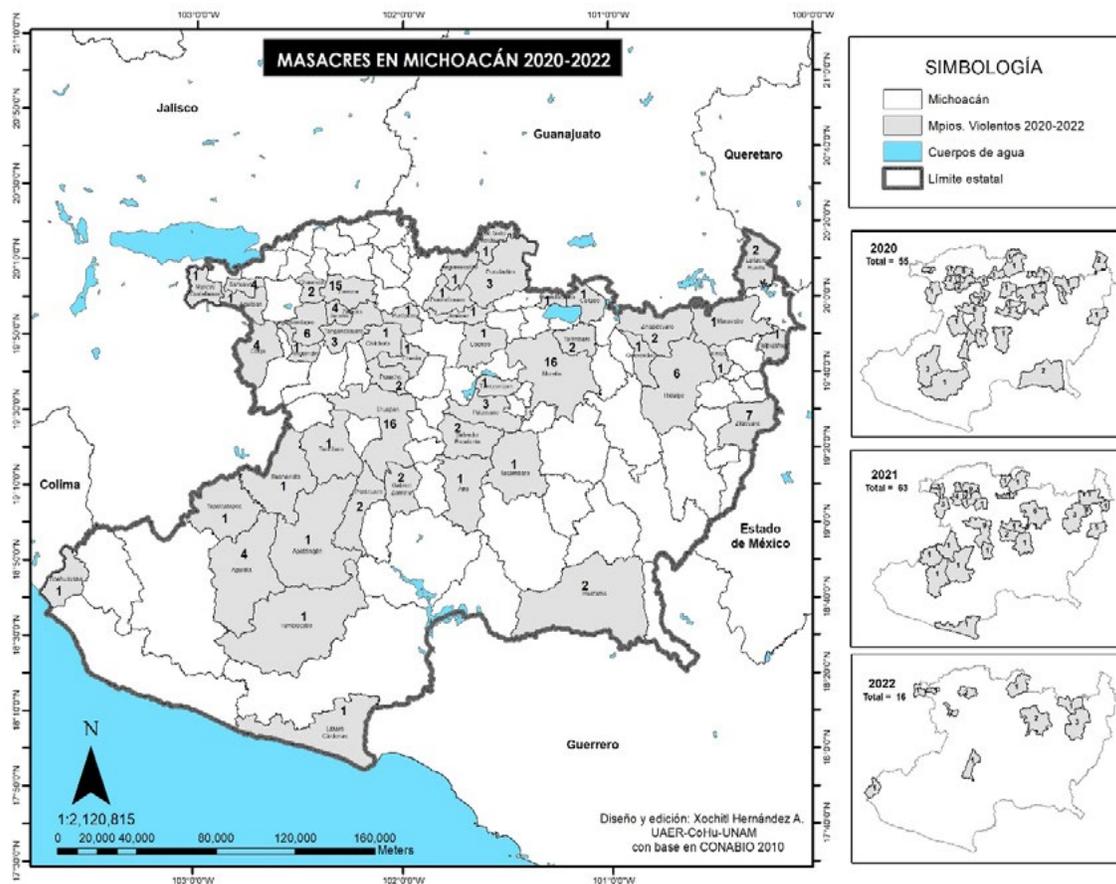
Fuente: Elaboración propia con datos de Causa

¹⁸ En términos conceptuales, entendemos la atrocidad como el uso intencional de la fuerza física para causar muerte, laceración o maltrato extremo de un alto número de personas vulnerables para provocar terror. Una expresión de las atrocidades son las masacres (Causa en Común, 2021).

Tabla 1 Masacres en Michoacán por año 2020-2022					
2020		2021		2022 (enero-junio)	
Huandacareo	1	Irimbo	1	Zinapécuaro	1
Huetamo	2	Jacona	3	Zitácuaro	1
Jacona	1	Jiménez	1		
José Sixto Verduzco	1	Jiquilpan	1		
Morelia	6	Lázaro Cárdenas	1		
Panindícuaro	1	Maravatío	1		
Paracho	2	Morelia	6		
Parácuaro	1	Pátzcuaro	1		
Pátzcuaro	2	Puruándiro	1		
Purépero	1	Sahuayo	1		
Puruándiro	1	Salvador Escalante	2		
Queréndaro	1	Tacámbaro	1		
Sahuayo	2	Tangamandapio	4		
Tancítaro	1	Tangancícuaro	1		
Tangamandapio	2	Tepalcatepec	1		
Tangancícuaro	2	Tlalpujahuá	1		
Tarímbaro	2	Uruapan	9		
Tumbiscatío	1	Zamora	9		
Tzintzuntzan	1	Zitácuaro	5		
Uruapan	6				
Zamora	6				
Zinapécuaro	1				
Zitácuaro	1				
Total	55		63		16

en Común (2020-2022).

Mapa 1



Fuente: Elaboración propia con datos de Causa en Común (2020-2022).

Para el primer cuatrimestre de 2022, esta entidad registró 218 (6.9%) atrocidades con 392 (7.1%) víctimas, lo cual la ubica en el segundo y tercer lugar nacional de este tipo de hechos sangrientos, respectivamente. En este panorama, analizamos las masacres empleadas por los cárteles de la droga como dispositivos para establecer hegemonía territorial frente a otros grupos criminales y como mecanismo para resolver traiciones o escisiones internas, y por parte del Estado como medida coercitiva ilegal para establecer el “orden” en contextos de alta conflictividad social.

LOS CÁRTELES DE LA DROGA, DISEMINADORES DE HORROR Y TERROR

Una primera vertiente de análisis de las masacres es la ocasionada por la disputa territorial entre cárteles, así como las disputas entre facciones o células, derivada de las fracturas internas y disidencias al interior de estos grupos (Redacción, *Ifobae*, 2019), para lo cual analizamos dos escenarios violentos. El primer caso tuvo lugar el 27 de febrero de 2022, en el municipio de Marcos Castellanos, Michoacán, ubicado en la sierra de JalMich (frontera entre Jalisco y Michoacán), donde la disputa interna entre facciones del CJNG convirtieron a esta zona en un escenario de horror¹⁹.

19 Marcos Castellanos, un pueblo ranchero de poco más de 13 mil habitantes, conformado por 31 comunidades, y con una extensión geográfica que representa solo el 0,4% de la superficie estatal, forma parte de la región de La Ciénega de Chapala, en los límites con Jalisco donde se conecta con los “pueblos mágicos” de Jiquilpan, Michoacán. y Mazamitla, Jalisco.

Regularmente, la disputa por el territorio viene acompañada de acontecimientos violentos y con distintos niveles de intensidad. De acuerdo con Ignacio Abello, la violencia debe entenderse como un acto que tiene intencionalidad y sentido, por lo cual tiene un límite, y cuando este se rebasa, tanto el fin como el resultado se desproporcionan. Es entonces cuando:

la violencia deja de ser violencia y se convierte en otra cosa cuya característica es la desmesura, el sinsentido y la gratuidad. Un hecho con estas características es la masacre, la cual representa la expresión más cruel dentro de una amplia gama de actos violentos, que pierde toda proporción, es la libertad absoluta de la violencia, allí no opera ningún parámetro, no existe argumentación, se hace por hacerlo, se entra en el terreno de lo macabro, es la barbarie (2003, p. 7).

Las masacres, como una expresión desbordada de la violencia necesitan explicarse en su contexto, en las formas que asume y son perpetradas, para entender su razón de ser en esta lógica que establece dicha violencia. En el caso de Marcos Castellanos, la masacre fue perpetrada en contra de diecisiete personas, a las 15:30 horas, en calles aledañas a la plaza municipal, donde tenía lugar el velorio de la madre de un presunto cabecilla de una célula del CJNG que operaba en el estado de Colima y que mantenía rencillas con el “jefe de plaza” de este municipio (del mismo cártel), por la desaparición y homicidio de familiares de ambos jefes que se atribuían de manera recíproca. La descripción de la escena ubica que hombres armados ingresaron a la funeraria y sustrajeron a un grupo de personas a quienes enfilaron frente a una casa de la calle y los ejecutaron con armas de grueso calibre, incluida una Barret calibre 50, a escasos diez metros de distancia, mientras que al resto de los asistentes fueron obligados a entrar

a una vivienda aledaña. En este caso, la ejecución forma parte de un repertorio violento que los carteles de la droga emplean estratégicamente para reposicionarse territorialmente y resolver sus reyertas internas. El segundo caso tuvo lugar en Las Tinajas, Zinapécuaro, Michoacán, el 1 de abril de 2022, donde fueron ejecutadas 20 personas en un palenque de gallos clandestino. La causa visible de esta masacre fue el ajuste de cuentas contra algunos miembros del cártel Los Correa (una escisión del cártel local La Familia Michoacana) contra miembros del CJNG, que habían desertado del primero, lo que propició el “cobro de cuentas” por “cambiar de bando”. En este sentido, la masacre se convierte en un método disciplinar en este nuevo orden bajo la tutela de los grupos criminales²⁰.

Ambos eventos muestran que las masacres pueden darse en espacios cerrados o abiertos donde los victimarios suelen tender el cerco para someter a las víctimas a todo tipo de atrocidades, “prolongar la agonía [y] diversificar la violencia” (Blair, 2004, p. 168). En este sentido, la ejecución tiene como primer objetivo la eliminación del adversario y generar un escenario de horror. De acuerdo con Cavarero (2009, p. 32), este hecho alcanza límites insospechados porque implica la destrucción o desfiguración del cuerpo y “va más allá del acto de quitar una vida, es una violencia que no se contenta con matar ‘porque sería demasiado poco’ y al destruir de ese modo el cuerpo singular, constituye el acto del fin, no de la vida, sino de la condición humana”, se trata de humillar la condición del otro inerte, configurando una pedagogía del horror. Configura una “orgia desangrante”, “una acción pública que escapa a la vigilancia y a la moral social” (Sofsky, 1996, p. 163), donde morir no basta.

En la masacre de Marcos Castellanos, los victimarios sustrajeron a las víctimas de una casa donde se realizaba un velorio, las formaron y ejecutaron en la vía pública. Concretada la masacre, los victimarios levantaron los cuerpos

20 En Zinapécuaro, la masacre tuvo lugar a las 22:30 horas, en un palenque de gallos clandestino, donde un grupo armado de hombres vestidos con trajes militares y equipados con armas largas ingresó al lugar y abrió fuego contra los asistentes. El saldo de la agresión fue de 20 personas asesinadas (17 hombres y tres mujeres) y cuatro heridas.

y “lavaron” la escena, por lo que las autoridades (mismas que arribaron a la escena tres horas después), solo encontraron una bolsa con restos humanos, otra bolsa con detergentes y un centenar de casquillos percutidos (Gaytán, 2022, Alarcón, 2022). Esta demostración de control espacial que tienen los cárteles de la droga que les permite ejercer este tipo de violencias extremas y “deshacerse” de los cuerpos, representa “un cambio en la morfología humana que objetiva el cuerpo con el fin de arrasarlo al sujeto” (Uribe 1998, p. 216) y convertirlo en un instrumento para generar terror, ya que, al ser portadores de la memoria social, “el dolor inscrito en él no puede ser borrado” (Das, 1997, p. 613).

De acuerdo con Blair, la masacre, es “una ‘profundización del dolor’ que apela a otros lenguajes y otros códigos de comunicación” (2004, p. 170), en tanto que Abello sostiene que “es un paso de la racionalidad de la violencia al sin sentido de la crueldad para hacer efectiva su estrategia de terror” (2003, p. 7), y cuyo efecto somete a las poblaciones a ciclos de angustia cotidiana a causa del desbordamiento de la violencia criminal frente a la ineficacia del Estado para contenerla.

Las masacres en Marcos Castellanos y Zinapécuaro devienen de las dinámicas que impone la violencia, donde la vida de sus habitantes se da bajo el control que ejercen los cogobiernos criminales. Esta espiral violenta, ha ocasionado que muchas poblaciones dejen de ser parajes apacibles y se conviertan en atmósferas de horror, paralizados por el miedo y el dolor. En palabras de Sofsky (1996, p. 158), “La masacre deja ruinas, cenizas, muertos: destruye la vida, el orden, las cosas de la cultura; es una extirpación, un trabajo de eliminación radical”.

Esta demostración de poder que ejerció un comando de sicarios para llevar a cabo la ejecución y posterior llegada de centenares de policías y militares, prácticamente canceló la vida cotidiana

de una población horrorizada, que durante años consintió el asentamiento de este cártel.²¹ Esto implica que los valores sobre los que se fincaba la moral comunitaria se desdibujan y se fracturan las relaciones y lazos de reciprocidad, dando lugar a nuevos dispositivos de mediación, compensación e intercambio, ocupados ahora por los grupos ilegales. Esta ruptura parcial de la cohesión en las poblaciones permite que la autoridad cogobierne con los grupos ilegales, lo que facilita la tolerancia e induce a una amplia base social a participar en las actividades ilegales de este orden criminal, que les provee de reconocimiento social y otros satisfactores de realización personal que el orden legalmente establecido les niega (Alarcón, 2022). La disputa territorial de los cárteles de la droga ha ocasionado que la producción de violencia pueda asumir un carácter multilateral. Esto implica que las masacres al ser producidas por más de dos actores que ejercen monopolios segmentados de violencia, las convierte en un mecanismo generador de intimidación y de control estratégico para restablecer el monopolio territorial (Kalyvas (2000) en Salamanca, 2004, p.21). Esto las convierte en parte de una pedagogía criminal que inhibe cualquier iniciativa de la población, debido a que la inmoviliza y desarticula (Ibáñez y Querubín, 2004, p. 13).

EL ESTADO COMO GENERADOR DE VIOLENCIA ILEGAL

En estos contextos de *violencia crónica* también tienen lugar ejecuciones efectuadas por las fuerzas policiales del Estado para imponer el “orden”, lo cual posiciona al Estado como un generador de violencia ilegal que, “mediante la producción del miedo legitima el estado de cosas” (Blair, 2004, pág. 168). Las masacres de Apatzingán²² y Tlanahuato, Michoacán, en 2015, son casos emblemáticos de represión estatal

21 Al realizar un recorrido por Marcos Castellanos, entre el 15 y 22 de enero de 2022, algunos pobladores manifestaron que no les preocupaba que los integrantes del CJNG transitaran armados a bordo de camionetas en el municipio, ya que estos les “daban seguridad a la población y corregían a los que se portaban mal”. Esta relación de consentimiento social y gubernamental hacia un grupo delictivo permite el establecimiento de lo que en México se conoce como la *pax narca*.

22 Apatzingán se localiza en la región de Tierra Caliente Mexicana, con 102,362 habitantes, es la cuarta ciudad más poblada

que permiten analizar cómo, en un contexto de violencia multilateral, se convierten en un método de represión estatal para someter, erradicar o desestabilizar la acción colectiva. Este tipo de ejecuciones permite también entender cómo en este tipo de contexto regional, la construcción del Estado se da también en los campos de la ilegalidad, la cual se articula a un sistema judicial connivente y permisivo del actuar ilícito de las fuerzas estatales.

En el caso de Apatzingán, la masacre tuvo lugar el 6 de enero de 2015, cuando la Policía Federal (PF) enfrentó a un grupo de civiles que mantenían un plantón en el palacio municipal, la mayoría de ellos jornaleros de la pizca del limón que se habían integrado a las guardias rurales, corporación que el gobierno federal formó en 2014 para combatir a los cárteles de la droga y que posteriormente disolvió. Los manifestantes demandaban el pago de sus servicios como guardias rurales tras la disolución de éstas por el comisionado federal en la entidad, Alfredo Castillo (Le Cour, 2019). A ellos se unieron algunos familiares, en tanto que otro grupo exigía la disminución del costo de la luz (Castellanos, 2015). El primer enfrentamiento se dio a la 1:30 de la madrugada, cuando un convoy de la PFP se estacionó en las calles traseras del palacio municipal, mientras algunos guardias rurales dormitaban en camionetas, otros charlaban en el jardín y un número importante de familias visitaban los comercios que permanecían abiertos durante la madrugada por la venta del Día de Reyes. Al momento del asalto, los seis manifestantes que portaban pistolas, las pusieron en el piso, otros desarmados corrieron al jardín para protegerse detrás de las bancas, mientras que decenas de personas huyeron en todas direcciones durante los 15 minutos que duró la balacera. La PF sitió la plaza y el estacionamiento, balearon las camionetas, golpearon a sus ocupantes y después de someterlos y ponerlos de rodillas con las manos en alto, ejecutaron a siete personas. El segundo evento tuvo lugar a las

7:45 horas en las calles centrales del municipio, cuando un comando de la PFP que escoltaban a varios vehículos asegurados en el operativo de la madrugada, fueron alcanzados por una docena de vehículos que transportaban a guardias rurales y familiares de los detenidos en el operativo. A pesar de que algunos iban desarmados y alzaron las manos en señal de rendición, la PFP abrió fuego y acribilló al grupo en el que perecieron 9 civiles.

Los ajusticiamientos a manos de las fuerzas federales deslegitima y convulsiona la relación Estado-sociedad, al acallar una manifestación mediante actos de violencia diversificada donde todo está permitido (Blair, 2004, p. 169), en el que no basta con matar o morir sino degradar a las víctimas animalizarlas y deshumanizarlas (Uribe 1998, p. 8). Esta crueldad empleada en la eliminación del otro, puede ser parcial infligiendo dolor físico y psíquico, fragilizando la potencialidad defensiva del otro y provocando todo tipo de sufrimiento, parcial o total mediante la eliminación mortal del otro, esto es que

no basta la muerte física sino el dolor y el sufrimiento que ésta pueda traer, cuando sobre el cuerpo se ejecutan “otras muertes”, cuando se mutilan los cuerpos o se utilizan como escenario para la producción de dolor y sufrimiento, cuando el cuerpo se convierte en el emisor de signos de muerte y de violencia (Blair (2004, p. 177).

Otro engrane que explica la generación de este tipo de violencias es la connivencia estructural que existe en las distintas instancias de poder gubernamental involucradas, pues no obstante que los civiles no usaron sus armas, los oficiales de la PF “plantaron armas”, mismas que no eran compatibles con los cargadores, así como cartuchos de escopetas sin detonar y de calibres diferentes a las que portaban los civiles (Castellanos, 2016). De acuerdo con

del estado de Michoacán. Se caracteriza por su alta producción de limón, papaya, toronja, carambolo y verduras que se exportan al extranjero. El municipio de Tanhuato de Guerrero se localiza en el noroeste del estado, en la región Bajío, en los límites con el de Jalisco y cuenta con una población de 15 534 habitantes, dedicados en su mayoría a las actividades agrícolas y el comercio al por menor.

la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), los dos enfrentamientos dejaron un saldo de dieciseis muertos y decenas de heridos y detenidos, adjudicadas al menos seis ejecuciones extrajudiciales a la PF²³, así como la pérdida de la vida de otros cuatro debido a la dilación de esta corporación policial en la solicitud de auxilio para la atención médica pre hospitalaria, provocando que los heridos sufrieran choque hipovolémico que derivó en su muerte. A ello se une una larga lista de negligencias en la cadena de custodia de las pruebas y de todo el proceso en su conjunto. Tanto en la ejecución como en el trato a los heridos, subyace la idea de infligir sufrimiento, evidenciar o inscribir el poder en los cuerpos inertes y heridos, lo que se convierte en una forma de “transmitir mensajes que impacten, que dejen huellas indelebiles, de tal forma que, a través del tratamiento del cuerpo, se pueda comunicar y se pueda simbólicamente cuestionar, subvertir o terminar con un orden establecido” (Rodríguez, 1999, p. 304). Se trata de generar terror, y mostrar que los victimarios son portadores del poder absoluto, el cual les otorga también la capacidad de desplegar formas de crueldad insospechadas. En el sentido clásico de la teoría del Estado, éste posee la facultad legal y legítima del uso de la fuerza, sin embargo, las masacres a mano de la autoridad configuran la otra cara del Estado cuya actuación al margen de la legalidad deviene en un espectáculo de horror, un encuentro brutal y desproporcionado debido al poder absoluto que este posee y emplea para someter o “silenciar” comunidades, imponer “respeto” y “orden”²⁴. El segundo caso se suscitó el 22 de mayo de 2015 en el rancho El Sol, situado en Tanhuato, Michoacán, en los límites con el estado de Jalisco, se dio en el marco de la “Operación Jalisco” realizado por

oficiales de la PFP contra un “grupo armado” ligado al CJNG, que operaba una toma clandestina de extracción de combustible (conocido popularmente como huachicoleo) en la región. Oficialmente se informó que los 42 abatidos habían sido resultado de un enfrentamiento con elementos de la PFP, mientras se encontraban atrincherados en una finca campestre situada a un costado de la autopista de Occidente México-Guadalajara, a tres kilómetros de la comunidad de Tinaja de Vargas, entre los municipios de Tanhuato y Ecuandureo. Sin embargo, de acuerdo con el informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), con base en testimonios de tres sobrevivientes, dos grupos de policías irrumpieron en el rancho sorpresivamente, auxiliados por tres helicópteros artillados de la PF (Villanueva y Gómez, 2016). El mismo informe indicó que de las 42 víctimas, 40 murieron por impactos de bala, una fue quemada viva, una más murió por las lesiones que sufrió al ser arrollada por un vehículo, que la PF empleó violencia extrajudicial al ejecutar de forma directa a 22 de las víctimas, a través de la *ley fuga*, a los otros 13 los mataron disparándoles a corta distancia, mientras permanecían arrodillados²⁵, tres más fueron detenidos y un elemento policial perdió la vida en el enfrentamiento. Este hecho sangriento ejemplifica las tendencias destructivas que se detonan en este tipo de violencia donde la eliminación del otro implica no solo la muerte, sino “la derrota del otro” (Berezin, 1998, p. 30-31). Este método de aniquilamiento expresa la lógica con que las fuerzas policiales del Estado actúan bajo estos procedimientos, la manera en que pueden establecerse en el espacio y tiempo. Asimismo, configura violaciones graves a derechos humanos, cometidas en

23 De acuerdo con la versión de Alfredo Castillo, Comisionado para Michoacán, los acontecimientos fueron producto del «fuego amigo», y que los tripulantes de las camionetas comenzaron a disparar contra los uniformados, por lo que al repeler la agresión se dio la muerte a nueve personas.

24 Otra acción de las fuerzas policiales se dio en Arantepacua, Nahuatzten, el 4 y 5 de abril de 2017, donde el Estado irrumpió para reprimir a los pobladores que exigían la liberación de comuneros detenidos en un bloqueo mientras protestaban contra el gobierno. El saldo fue de 4 ejecutados y 10 torturados (Gándara, 2022).

25 La información mayoritariamente fue recabada del informe que emitió la Comisión Nacional de Derechos Humanos del país y atribuyó directamente la responsabilidad al general Felipe Gurrola Ramírez, designado por el presidente Enrique Peña Nieto, para coordinar el Plan de Seguridad en Michoacán.

forma indiscriminada por policías federales, sobrepasando las atribuciones que les confiere la ley en el combate a los grupos delincuenciales. En este sentido, la ejecución, tiene por objeto exhibir el hecho sangriento y dejar la evidencia física que ejemplifique, ya que “no busca eliminar sin dejar rastro, por el contrario, busca desfigurar y mutilar el cuerpo humano”, lo cual propicia que “en un contexto de violencia se transforme en un símbolo, en medio de una red de sentidos configurados socialmente” (Blair, 2004, p. 169-174), donde “el muerto (...) es puesto a hablar a través de su descuartizamiento y su muerte, en ese contexto, no es solo el intercambio de balas, sino un intercambio de sentidos y de símbolos” (Castillejo, 2001, p. 24)²⁶.

Las implicaciones que tiene el uso ilegal de la fuerza mediante la degradación del “adversario” expresan el riesgoso ejercicio del poder total y el nivel de complejidad que enfrenta la construcción del Estado en amplias regiones en México. La configuración de órdenes criminales donde los cárteles de la droga imponen su hegemonía y la ruptura parcial de la relación Estado-sociedad, propician que la vida de los pobladores en estas regiones se articule a través de una doble vida resiliente de subsistencia donde la legalidad y la ilegalidad se entrecruzan.

CONCLUSIONES

En México, la álgida disputa territorial que lidian los cárteles de la droga contra el Estado y al interior de éstos ha ocasionado espirales de violencia donde las masacres se han establecido como un medio recurrente para expandir su hegemonía. Aunque este fenómeno ha tomado relevancia en los últimos tres lustros, la declaratoria de guerra del calderonismo fue el punto de inflexión que dio paso a la violencia crónica y a procesos de ajusticiamiento en las filas de los

mandos policiales federales, haciéndose popular la consigna “mátalos en caliente”, misma que hacía referencia a la manera en que el Estado trataba a los narcotraficantes detenidos. La expansión de la violencia extrema bajo esta lógica de aniquilamiento se estableció como modo de operación de los cárteles de la droga y del Estado, y dejaron experiencias como las de San Fernando Tamaulipas, en agosto de 2010, cuando el cártel de Los Zetas asesinó a setenta y dos migrantes centroamericanos; otra similar en Allende, Coahuila, en marzo de 2011, cuando sicarios de este mismo cártel ingresaron al pueblo y asesinaron a 42 personas, donde también hubo un número indeterminado de desaparecidos. Otro hecho sangriento se dio en 2012, cuando fueron asesinados y desaparecidos 43 estudiantes de la Escuela Normal Raúl Isidro Burgos de Iguala, Guerrero, a manos de cárteles locales en connivencia con las fuerzas militares, policiales estatales y federales, lo que dejó de manifiesto que el autor había sido el Estado; situación similar se dio en San Pedro Simón, Tlatlaya, Estado de México, en junio de 2014, donde efectivos de la Marina masacraron 15 de 22 presuntos delincuentes que, tras un enfrentamiento, se habían rendido.

La denominada “guerra contra el narcotráfico” entre el Estado y los cárteles, así como entre los carteles y al interior de éstos, ha derivado en la atomización y reorganización de los grupos criminales que, bajo la lógica de la violencia, ha propiciado la multiplicación de ejecuciones como método para hacerse de zonas o espacios estratégicos, enclaves económicos, fronterizos o porteños, estratégicos para el tráfico de drogas y mercancías. En ese contexto, el Estado, en el periodo de guerra calderonista y peñista, también empleó las masacres como un recurso extraordinario para recuperar espacios ocupados por grupos delincuenciales en regiones, así como

²⁶ Posterior a las ejecuciones, los elementos de la Policía Federal adecuaron la escena del crimen para encubrir los delitos. A 27 cuerpos los cambiaron de su posición original, a los 22 ejecutados les colocaron un arma en las manos o cerca de los cuerpos. Después de casi seis años de los hechos, ni sus familiares ni los agredidos directamente por la Policía Federal han alcanzado justicia. Ninguno de los 67 elementos policiacos que participaron en la masacre ha sido presentado ante las autoridades. Tampoco se ha fincado responsabilidad contra los mandos que autorizaron la matanza ni contra los funcionarios que encubrieron los hechos.

para imponer el orden en poblaciones permeadas o convulsionadas socialmente por conflictos derivados de problemas intercomunitarios y falta de atención gubernamental. A pesar de que el gobierno lopezobradorista ha tratado de imponer una narrativa antiviolencia y ha apostado por que el Ejército funja como una fuerza de contención y reacción frente a la acción de los cárteles del narcotráfico, disminuyendo con ello las acciones ilegales del Estado, las masacres, derivadas de la pugna entre los carteles, se han intensificado en distintas regiones del país.

A la disputa de zonas estratégicas, se suma la dinámica de fragmentación interna que viven los grupos, cuya movilidad ha dado lugar a matanzas ejemplares, mediante las cuales se disemina el terror, que da sustento a una pedagogía fundada en el horror, y cuyo objetivo no solo es causar la muerte sino infligir sufrimiento y agravio a los cuerpos. Esto implica humillar mediante su descomposición, en tanto que el cuerpo representa un valor simbólico, pertenece a un grupo social y forma parte de la memoria colectiva. El horror entonces funge también como dispositivo de control del espacio y de la acción social, al establecer ambientes bajo los valores de un nuevo orden criminal. En este sentido, la disputa por la hegemonía territorial entre distintos actores ilegales ha propiciado que las masacres se conviertan en un método de intimidación, diseminación de horror para mantener el control, desplazar grupos, establecer cogobiernos regionales que les permite tener libre acceso a la extracción de bienes económicos y políticos con altos niveles de violaciones a los derechos humanos, donde el Estado puede ser débil, omiso o connivente con ellos.

BIBLIOGRAFÍA

- Abello, I. (2003). *Violencias y culturas*. CESO, Facultad de Filosofía. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Alarcón, C. (7 de marzo de 2022). Caminos de Michoacán sin rumbo. *Nexos*. Recuperado en: <https://seguridad.nexos.com.mx/caminos-de-michoacan-sin-rumbo/>
- Berezin, A. (1998). *La oscuridad en los ojos. Ensayo psicoanalítico sobre la crueldad*. Argentina: Homosapiens Ediciones.
- Blair, E. (2004). “Mucha sangre y poco sentido: La masacre. Por un análisis antropológico de la violencia”, *Boletín de Antropología Universidad de Antioquia*, vol. 18, núm. 35, pp. 165-184.
- Bourgois, P. (2010). *En busca de respeto. Vendiendo crack en Harlem*. España: Siglo XXI Editores.
- Bowers, T. G., Holmes, E. S., & Rhom, A. (2010). “The nature of mass murder and autogenic massacre”. *Journal of Police and Criminal Psychology*, núm. 25 (2), pp. 59-66. Recuperado de: <https://doi.org/10.1007/s11896-009-9059-6>
- Causa en Común. (26 de junio de 2022). *Informe anual de atrocidades*. http://causaencomun.org.mx/beta/wp-content/uploads/2021/01/210106_Informe-anual-atrocidades-2020_VF_compressed-1.pdf
- Cavarero, A. (2009). *Horrorismo. Nombrando la violencia contemporánea*. Argentina: Anthropos.
- Castellanos, L. (19 de abril de 2015). La masacre de Apatzingán. *Aristegui Noticias*. Recuperado de: <https://aristeguinoticias.com/1904/mexico/masacre-de-apatzingan-fueronlosfederales-video/>
- Castellanos, F. (6 de enero de 2016). “Matanza de Apatzingán: un año y no hay responsables”. *Proceso*. Recuperado en: <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2016/1/6/matanza-de-apatzingan-un-ano-no-hay-responsables-157279.html>
- Castillejo, A. (2001). *Poética de lo otro. Antropología de la violencia, la soledad y el exilio interno en Colombia*. Bogotá: ICANNH-COLCIENCIAS.
- Chávez, D. (2011). *La lógica de la violencia en las masacres paramilitares en Colombia: el caso de El Salado*. (Tesis de licenciatura inédita). Pontificia Universidad Javeriana, Colombia.
- Díaz-Salazar, R. (1991). *El proyecto de Gramsci*. España: Anthropos.
- Ferrándiz, F. (2008). “La etnografía como campo de minas: De las violencias cotidianas a los paisajes posbélicos”. En M. Bullen y C. Díez (coords.), *Retos teóricos y nuevas prácticas*, Colombia, pp. 89-115.
- Ferri, P. (6 de marzo de 2022). La masacre de Michoacán refleja la debilidad de policías y fiscalías en México. *El País*. Recuperado de: <https://elpais.com/mexico/2022-03-07/la-masacre-de-michoacan-refleja-la-debilidad-de-policias-y-fiscalias-en-mexico.html>
- Flores, N. (23 de marzo de 2017). Hasta 200 cárteles, células y pandillas operan en México: Congreso de EU. *ContraLínea*. Recuperado de: <https://contralinea.com.mx/hasta-200-carteles-celulas-y-pandillas-operan-en-mexico-congreso-de-eu/>
- Joseph, G. y Nugent, D. (2002), “Cultura popular y formación del estado en el México revolucionario”. En J. Gilbert y D. Nugent (comps.), *Aspectos cotidianos de la formación del estado*, México, Era, pp. 31-52.
- Gándara, S. (22 de marzo de 2022). Los purépechas ligan a Silvano Aureoles con ejecuciones extrajudiciales. Y no lo van a soltar. *Sinembargo*. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=O_8lmMnBWWM
- Gaytán, S. (27 de febrero de 2022). Asesinan a 17 personas en Marcos Castellanos, Michoacán”. *El Sol de México*, Recuperado de: <https://www.elsoldemexico.com.mx/república/sociedad/asesinan-a-17-personas-en-marcos-castellanos-michoacan-7922513.html>
- Gledhill, J. (2008). *El poder y sus disfraces*. Barcelona: Ballatera.

- Heritier, F. (1979). "Symbolique de l'inceste et de sa prohibition". En M. Izar, y P. Smith, (eds.), *La fonction symbolique*, París, Gallimard, pp. 209-243.
- Hope, A. (9 de mayo de 2022). Los 543 grupos armados. *El Universal*. Recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/alejandro-hope/los-543-grupos-armados>
- Ibáñez A., Querubín P. (2004). "Acceso a tierras y desplazamiento forzado en Colombia". *Documento CEDE*. Mayo de 2004, p. 1-114.
- INEGI (2021) (10 de agosto de 2021). Nota técnica. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/mortalidad/doc/defunciones_homicidio_2019_nota_tecnica.pdf
- International Crisis Group (6 de mayo de 2021). Crime in Pieces: The Effects of Mexico's 'War on Drugs', *Explained*. Recuperado de: <https://www.crisisgroup.org/content/crime-pieces-effects-mexico-%E2%80%9Cwar-drugs%E2%80%9D-explained>
- Lantia Intelligence. (8 julio de 2021). Mapa criminal en México 2019-2020. Recuperado de: <https://lantiaintelligence.com/storage/document/10/Mapa%20criminal%20de%20Me%CC%81xico,%202019-2020,%20versio%CC%81n%20ejecutiva,%20Lantia%20Intelligence.pdf>
- Le Cour, G. (2019). "Michoacán es un cuarto oscuro", *Nexos*. Recuperado de: <https://seguridad.nexos.com.mx/michoacan-es-un-cuarto-oscuro/>
- López, J. (18 de marzo de 2022). México ingobernable: narco controla hasta 35% del país, dice EU. *El Financiero*. Recuperado de: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/controla-el-narco-hasta-35-del-territorio-en-mexico-alerta-eu/>
- Matienzo, C. (13 de julio de 2021). Las 49 organizaciones criminales que operan en México. *Excelsior*. Recuperado de: <https://www.excelsior.com.mx/opinion/columnista-invitado-nacional/las-49-organizaciones-criminales-que-operan-en-mexico/1459700>
- Ramírez, R. (2019). "Conflictos regionales y Estado en el Occidente michoacano". En D. Chávez y T. Aguilar, *Comunidad y territorio. El caso del occidente michoacano*, México, UNAM, pp. 41-62.
- Ramírez, L. y Flores, S. (16 de julio de 2022). AMLO minimiza la violencia, va más allá de 6 estados; usa dichos engañosos sobre apoyos y enfrentamientos. *Animal Político*. Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/elsabueso/amlo-violencia-homicidios-estados-enganoso/>
- Redacción (30 de enero de 2019). *Animal Político*. Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/2019/01/amlo-baja-homicidios-no-hay-guerra/>
- Redacción (3 de febrero de 2021). Reportan cientos de huérfanos por violencia en Michoacán. *La jornada*. Recuperado de: <https://ljz.mx/2021/02/03/reportan-cientos-de-huerfanos-por-violencia-en-michoacan/>
- Redacción (2 de abril de 2022). Una camioneta robada rebela nuevos detalles de la masacre de 20 personas en Zinapécuaro. *Infobae*. Recuperado de: <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/04/02/una-camioneta-robada-revela-nuevos-detalles-de-la-masacre-de-20-personas-en-zinapécuaro/>
- Reguillo, R. (2021). *Necromáquina. Cuando morir no es suficiente*. México: ITESO.
- Reguillo, R. (2012). "De las violencias: caligrafía y gramática del horror", *Desacatos*, núm. 40, pp. 33-46.
- Rodríguez, A. (1999). "Los delitos atroces en Colombia". En Memorias I Congreso Internacional sobre violencia social, violencia familiar: una cuestión de derechos humanos. Colombia, Bienestar familiar Caldas, Universidad de Caldas, Manizales, pp. 289-308.
- Segato, R. (2006). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. Territorio, soberanía y crimen de segundo estado*. México: Tinta Limón.

- Salamanca, C. (2004). *Masacres en Colombia 1995-2002: ¿violencia indiscriminada o racional?* (Tesis de maestría inédita). Universidad de los Andes, Colombia.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública. (7 de octubre de 2021). Incidencia delictiva del fuero común. Recuperado de: <https://drive.google.com/file/d/1zKPpd-GNwZJOT7xeehOQs5UqwnTpyfEj/view>
- Sofsky, W. (1996). *Tratado sobre la violencia*. Madrid: Abada Editores.
- Uribe, M.V. (1992). *Limpiar la tierra: guerra y poder entre esmeralderos*. Bogotá: CINEP.
- Uribe, C. (1988). Nuestra cultura de la muerte. *Texto y Contexto* (3), pp. 53-67.
- Uribe, M., Vásquez, T. (1995). "Enterrar y Callar: las masacres en Colombia 1980 1993", Volumen I y II. Santafé de Bogotá: Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, Fundación Terres de Hommes.
- Villanueva, M. y Gómez, M. (25 de agosto de 2016). La historia no oficial de la matanza en Tanhuato. *Eje Central*. Recuperado de: <https://www.ejecentral.com.mx/la-historia-no-oficial-de-la-matanza-en-tanhuato/>
- Weber, M. (1979). *El Político y el científico*. España: Alianza Editorial.